

 <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>RECTIFICACION DE VISACION A TEMPORARIA (CALIDAD y/o CONDICION) SIN HABER ESTAMPADO SOLICITUD DE VISA ACTUAL</p>	
--	---	--

EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN GOBERNACIONES PROVINCIALES

Durante la tramitación de su visa puede cambiar de visación, ya sea por cambio de condición (de dependiente a titular o viceversa) o por cambio de Calidad de Visación (visa en trámite de Estudiante o Sujeta a Contrato a Visa Temporal).


A. DOCUMENTACIÓN GENERAL

1 Carta solicitando RECTIFICACIÓN de su solicitud de visa, señalando su Nombre completo y el de sus dependientes, si fuera el caso. Indicar los nuevos motivos que originan su solicitud.

1 fotocopia del pasaporte vigente de la persona o personas, en el caso que haya dependientes, para quienes se solicita la rectificación (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste).

B. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA TITULARES:

Si su solicitud es Cambio de CALIDAD de visación (de Sujeta a Contrato o Estudiante a TEMPORARIA TITULAR) o Cambio de CONDICION (de dependiente a TITULAR) debe presentar la documentación especificada en el punto B. de los Formularios DE TEMPORARIA, según sea el caso. Si su visa fuese una Sujeta a Contrato deberá acreditar, además, su situación laboral con certificado de vigencia de contrato, finiquito y cotizaciones previsionales.

 <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>RECTIFICACION DE VISACION A TEMPORARIA (CALIDAD y/o CONDICION) SIN HABER ESTAMPADO SOLICITUD DE VISA ACTUAL</p>	
---	---	--

C. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA CAMBIO DE TITULAR A DEPENDIENTE (Estas personas están inhabilitadas para trabajar)

Si su solicitud es Cambio Condición de Titular a DEPENDIENTE, debe presentar la siguiente documentación:

CÓNYUGE: Certificado original de matrimonio o copia autorizada ante notario.

HIJOS: Certificado original de nacimiento, en el que se indique el nombre de los padres o copia autorizada ante notario.

PADRES DEL TITULAR: Certificado original de nacimiento del titular, que indique el nombre de los padres, o copia autorizada ante notario.

Declaración jurada de expensas en que el titular de la visa asume el costo de la mantención de sus dependientes en el país, firmada ante notario (original).

Acreditar fuente de ingresos de su mantenedor en Chile. Para mayor información ver formulario TE10.

La documentación para acreditar vínculos entre un **titular y sus dependientes**, deberá estar debidamente apostillado o debidamente legalizada por el Consulado de Chile en el país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

IMPORTANTE:

Si se presenta documentación emitida fuera de Chile, éstos deberán estar debidamente apostillados o debidamente legalizados por el Consulado de Chile en el país de origen además de traducidos y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Si el documento se encuentra escrito en inglés, francés, italiano o portugués, no es necesaria la traducción

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU SOLICITUD DE RESIDENCIA O A MULTAS, LAS QUE SE CANCELAN SÓLO EN BANCOS.